



**APRUEBA MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EXENTA
ELECTRÓNICA N° 4372, (V. Y U.), DE 2021.**

PUBLICO EXENTO N° 1761

SANTIAGO, 19 de Abril de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución TRA N° 272/3.091/2017, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; la Resolución Exenta N° 2.928, (V. y U.), de 2014, que fija normas de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investida, y; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 4372, (V. y U.), de 16 de diciembre de 2021, se adjudicó licitación pública ID 587-83-LE21, para contratar el servicio de provisión, instalación, monitoreo y mantención de GPS, para doce (12) vehículos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por el plazo de treinta y seis (36) meses, con el proveedor UBICAR CHILE S.A., R.U.T. N° 99.592.500-1, por el monto total de \$9.047.808.- (Nueve millones cuarenta y siete mil ochocientos ocho pesos), I.V.A. incluido.
- b. Que, mediante SELICO N° 340/2023, autorizado por la Encargada (S) de la Sección Movilización de la División Administrativa del MINVU, con fecha 12 de abril de 2023, se solicita la modificación de la resolución indicada en el literal a, en el resolutivo N° 9, respecto de modificar la Contraparte Técnica titular y suplente.
- c. Que, en el resolutivo N° 9, de la Resolución Exenta Electrónica N° 4372, (V. y U.), de 2021, se designó Contraparte Técnica titular al funcionario Mauricio Garabito Pereira y en calidad de suplente a la funcionaria Marisol Caucao Caniucura.
- d. En razón de lo anterior, corresponde aprobar la modificación solicitada en los considerandos anteriores, por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

- I. MODIFÍCASE la Resolución Exenta Electrónica N° 4372, (V. y U.), de 2021, en su resolutivo N° 9, en el siguiente sentido: "9. DESÍGNANSE a la funcionaria Andrea Bazáez Ibarra, como Contraparte Técnica en calidad de titular, para la contratación que por este acto se adjudica; y en calidad de suplente, en caso de ausencia de la funcionaria designada como

titular, al funcionario Christian Avello Villar."

- II. En todo lo no modificado por la presente Resolución, sigue plenamente vigente lo dispuesto en la Resolución Exenta Electrónica N° 4372, (V. y U.), de 2021.
- III. La presente resolución modificatoria no irroga mayor gasto para esta Secretaría de Estado.
- IV. Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración del Estado.

| Refrendación | | Fecha | | | |
|--------------|-----------------|---------------------------------------|------------------------------------|--------------------------|-------------|
| ID-Sigfe | Centro de Costo | Programa Presupuestario | Sub Título | Item | Asignación |
| 386 | DIVAD (02) | Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo | 22 (Bienes y Servicios de Consumo) | 08 (Servicios Generales) | 999 (Otros) |

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CLAUDIA ELENA ERNST VALENCIA

E=cernst@minvu.cl, CN=CLAUDIA ELENA ERNST VALENCIA, T=JEFA DE DIVISION GRADO TRES, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=SANTIAGO, S=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA, C=CL

Distribución:

División Administrativa.
Departamento de Compras y Servicios Generales - DIVAD.
Sección Gestión de Compras y Contratos - DIVAD.
Sección Planificación y Presupuesto - DIVAD.
Sección Partes y Archivos - DIVAD.
Sección Movilización - DIVAD.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **1761**

Timbre: **bb6ix5948x**